



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **2758**

REF.: AUTORIZA USO FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL.

Concepción, **24 AGO. 2016**

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del Sector Público N°20.882 modificada por Ley N° 20.890 vigente para el año 2016;
- 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto N° 5 de 2013;
- 9.-Resolución Exenta N° 015/131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba "Texto Refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles incorporando sus modificaciones posteriores."
- 10.-Resolución N° 015/26 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución N°015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 11.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI;
- 12.-Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío.
- 13.-Ordinario N° F 288 de fecha 28 de julio de 2016 emanado desde Ilustre Municipalidad de Coronel, solicitando traspaso de fondos entre establecimientos que administra.
- 14.-Memorando N°015/194 de fecha 19.08.2016 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que mediante Ordinario N° F 288 de fecha 28 de julio de 2016, don José Miguel Rodríguez Gutiérrez, Director Educación Municipal de la comuna de Coronel, solicita autorización para traspaso de fondos, entre jardines infantiles y salas



cunas VTF de su administración, indicando que los jardines infantiles y salas cunas "Estrellitas del Mar" código 8102034; "El Rincón de Mis Sueños" código 8102038, "El Trencito de Mis Sueños" código 8102042, "Aprendiendo Junto a Ti" código 8102036, "Rinconcito de Luz" código 8102030 y "Rayitos de Esperanza" código 8102037, requieren cubrir déficit para su óptimo funcionamiento y que los jardines infantiles y salas cunas "Rayito Isleño de Amor" código 8102035, "Mi Primer Paso" código 8102029, "Andalue", código 8102026, "Mi Pequeño Castillo" código 8102031 y "Pasitos de Ángel" código 8102027, cuentan con superávit.

2.-Que a través de Memorándum N° 015/194 de fecha 19.08.2016 el Subdirector Calidad y Control Normativo (S) de Junji Bio Bío, autoriza el traspaso de fondos a los jardines infantiles y salas cunas indicadas en el numeral 1, en base a análisis de la Unidad de Transferencia, quien da cuenta que se cumple con lo instruido en Manual de Transferencias, Título V, numeral 9 y con los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de los jardines infantiles y salas cunas antes mencionado y cerciorándose que los jardines infantiles y salas cunas que transfieren tienen todas sus necesidades cubiertas.

3.-La Resolución Exenta N° 015/131 fecha 19 de febrero de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, que aprueba "Texto Refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles incorporando sus modificaciones posteriores."

4.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas "Estrellitas del Mar" código 8102034; "El Rincón de Mis Sueños" código 8102038, "El Trencito de Mis Sueños" código 8102042, "Aprendiendo Junto a Ti" código 8102036, "Rinconcito de Luz" código 8102030 y "Rayitos de Esperanza" código 8102037, administrados por la entidad individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

#### **RESUELVO:**

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito Isleño de Amor", código 8102035 al Jardín Infantil y Sala Cuna "Estrellitas del Mar", código 8102034, la cantidad de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

-Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito Isleño de Amor", código 8102035 al Jardín Infantil y Sala Cuna "El Rincón de Mis Sueños", código 8102038, la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

-Jardín Infantil y Sala Cuna "Mi Primer Paso", código 8102029 al Jardín Infantil y Sala Cuna "El Trencito de mis Sueños", código 8102042, la cantidad de \$5.700.000 (cinco millones setecientos mil pesos).

-Jardín Infantil y Sala Cuna "Andalue", código 8102026 al Jardín Infantil y Sala Cuna "Aprendiendo Junto a Ti", código 8102036, la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).



-Jardín Infantil y Sala Cuna “Mi Pequeño Castillo”, código 8102031 al Jardín Infantil y Sala Cuna “Rinconcito de Luz”, código 8102030, la cantidad de \$3.900.000 (tres millones novecientos mil pesos).

-Jardín Infantil y Sala Cuna “Pasitos de Ángel”, código 8102027 al Jardín Infantil y Sala Cuna “El Trencito de mis Sueños”, código 8102042, la cantidad de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).

-Jardín Infantil y Sala Cuna “Pasitos de Ángel”, código 8102027 al Jardín Infantil y Sala Cuna “Rayitos de Esperanza”, código 8102037, la cantidad de \$200.000 (doscientos mil pesos).

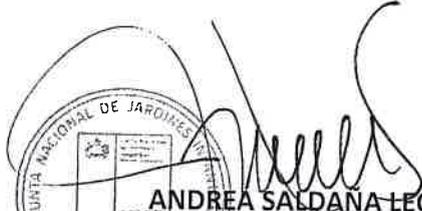
Establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Coronel.

2.-DÉJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuará individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de “Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la Resolución Exenta 015/131 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**ANDREA SALDANA LEÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/FSC/CSM/KBM/FTS/aia

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Subdirección Calidad y Control Normativo
- >Entidad
- >Oficina de Partes